



RESOLUCIÓN-No.27-GADPR-GPJM-2022

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
GRAL. PEDRO J. MONTERO.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sector Público comprende las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado, del cual forma parte el Gobierno Autónomo Descentralizado – GAD Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero.

Que, el literal f) del artículo 70 del COOTAD señala que le corresponde al Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural, elaborar participativamente el Plan Operativo Anual (POA) y la correspondiente Proforma Presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en el COOTAD.

Que, en conformidad con el literal b) del artículo 304 del COOTAD, el sistema de participación ciudadana, se constituye para participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general en la definición de propuestas de inversión pública;

Que, el artículo 323 del COOTAD, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración del plan operativo anual;

Que, el POA del GAD Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero, para el año 2022 fue reformado por la junta parroquial mediante RESOLUCIÓN-No.23-GADPR-GPJM-2022 de fecha 06 diciembre del 2022 (octava reforma).

Que, la Junta Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, en sesión extraordinaria de fecha 15 de diciembre del 2022 en el único punto del orden del día tomaron acciones tendientes en atender necesidades de momento sujetas a los objetivos institucionales, y en donde se desprendió una nueva reforma al presupuesto de gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, periodo del ejercicio fiscal 2022, conllevando en reformar el plan operativo anual de la entidad.

Que, el artículo 67 del COOTAD de las atribuciones de la junta parroquial rural. - literal a) expresa: A la junta parroquial rural le corresponde: expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este código.

En uso de sus facultades legales y constitucionales el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- REFORMAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL AÑO 2022 DEL GAD GRAL. PEDRO J. MONTERO, CON LOS SIGUIENTES PROYECTOS Y MONTOS PRESUPUESTARIOS.

1.- Componente. Biofísico.

Proyecto	Valor	Total
DESARROLLAR PROYECTOS PARA LA RESTAURACIÓN Y REVEGETACIÓN DE LAS RIBERAS DE LOS RÍOS, ACEQUIAS Y CANALES PARA RECUPERAR EL ESQUELETO TERRITORIAL DE ESTABILIDAD ECOLÓGICA, CON EL FIN DE RECUPERAR SU FUNCIONAMIENTO COMO ECOSISTEMAS Y PREVENIR INUNDACIONES.	\$0,00	\$0,00

2.- Componente. Socio Cultural.

SERVICIO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR	\$17.199,79	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CONVENIO CON EL MIES	\$19.837,71	\$57.940,44



IMPULSAR EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES PARA LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA PARROQUIA.	\$4.202,94	
PROMOCIÓN CULTURAL PARA FOMENTAR LAS ARTES, LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA GRAL. PEDRO J MONTERO BOLICHE.	\$16.700,00	

3.- Componente. Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Conectividad.

GESTIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS Y ESPACIOS PUBLICOS DE LA PARROQUIA.	\$53.848,06	
CONSTRUCCION DE NUEVA INFRAESTRUCTURA DE CARÁCTER PUBLICO (CANCHA DE USO MULTIPLE).	\$26.000,00	
GESTIÓN DE SISTEMAS COMUNITARIOS DE DOTACIÓN DE AGUA POTABLE.	\$6.000,00	
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA EJECUCIÓN DE PROCESO DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO EN EL CAMINO TENDALES DE LA PARROQUIA RURAL PEDRO J. MONTERO DEL CANTÓN YAGUACHI DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	\$6.000,00	
MANTENIMIENTO DE VÍAS DE TERCER Y CUARTO ORDEN.	\$84.228,38	
DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO EN EL CAMINO TENDALES DE LA PARROQUIA RURAL PEDRO J. MONTERO DEL CANTÓN YAGUACHI DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	\$82.979,62	\$259.056,06

ARTÍCULO 2.- Publíquese la presente resolución en la página web institucional www.pedrojmontero.gob.ec

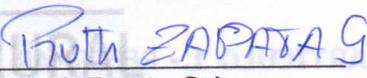
ARTÍCULO 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dada y firmada en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, a los 15 días del mes de diciembre del año 2022.

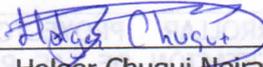
Para constancia firmamos en el acto.


Lcda. Soraya Sánchez Rivas
Presidente
GAD GRAL. PEDRO J. MONTERO


José Carrillo Barros
VOCAL PRINCIPAL


Ruth Zapata Galarza
VOCAL PRINCIPAL


Rommy Vaca Moran
VOCAL PRINCIPAL


Holger Chuqui Neira
VOCAL PRINCIPAL

Lo certifico:

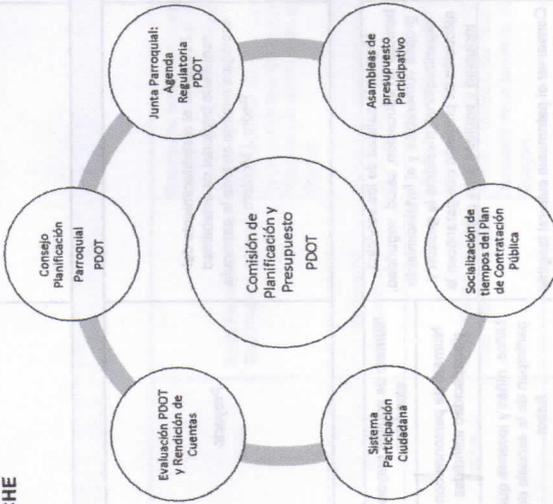

Tlgo. Danny Gamboa Pilozo
SECRETARIO
G.A.D.P.R. GRAL. PEDRO J. MONTERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GRAL. PEDRO J. MONTERO
 2019 - 2023

PLAN OPERATIVO ANUAL POA-2022

MODELO DE GESTIÓN



Institución: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GRAL PEDRO J MONTERO BOLICHE

Base Legal: **Art.70**

Tipo de Norma:

Función Institucional principal según mandato Legal:

Visión:

Pedro J. Montero al 2023, es un territorio planificado y articulado con sus recintos, que brinda seguridad y estabilidad económica a sus habitantes con una dinámica basada en su producción agrícola y agropecuaria, considerando el manejo adecuado de sus recursos naturales. Dispone de organizaciones sociales consolidadas e inclusivas, un sistema vial rural en buenas condiciones y un adecuado acceso y cobertura de servicios básicos y equipamientos públicos.

Contar con agricultores debidamente organizados, capacitados y asesorados en manejo orgánico de sus productos. El sistema de riego ofrecer un excelente servicio a todos los usuarios. El Medio Ambiente sea preservado con forestación y que la población este capacitada y consciente de la importancia de conservar el medio ambiente. La parroquia en general, sea de atracción para la gente de afuera generando recursos turísticos.

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE GRAL. PEDRO J. MONTERO BOLICHE

Se despliegan el (o los) Objetivo (s), Meta (s) e Indicador (es) del PDOT

OBJETIVOS DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1	Promover el restablecimiento del esqueleto territorial de estabilidad ecológica mínimo en toda la parroquia Pedro J Montero	6	Gestionar la cobertura de servicios básicos en la parroquia, mediante la dotación y mejoramiento de los sistemas públicos de agua potable, energía eléctrica, alcantarillado y recolección de desechos sólidos, para garantizar el acceso de la población a estos servicios.
2	Mejorar la calidad de los servicios básicos en educación, salud, seguridad, grupos vulnerables y el fortalecimiento organizacional, mediante la gestión y ejecución de proyecto que garanticen la inclusión y equidad de la población.	7	Promover y construir espacios comunitarios para el desarrollo de actividades sociales, deportivas y recreativas, en los recintos que carezcan de estos espacios.
3	Conservar el patrimonio cultural tangible e intangible del territorio a través de actividades culturales y turísticas, para mantener la identidad de la parroquia.	8	Gestionar con el organismo competente la ampliación de cobertura de los servicios de telecomunicaciones referentes a la telefonía e internet, para brindar un mejor acceso de este servicio a la población
4	Promover la gestión interinstitucional para potenciar el desarrollo económico de las economías populares y solidarias del territorio, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de la parroquia.	9	Dar mantenimiento a los caminos vecinales de la parroquia, en coordinación con el gobierno provincial y el gobierno cantonal. Como también, dar mantenimiento a los caminos de tercer y cuarto orden para mejorar las condiciones de accesibilidad de la parroquia.
5	Promover el crecimiento ordenado de la parroquia mediante una propuesta de planificación que regule los asentamientos humanos de manera articulada con la planificación Nacional.	10	Fortalecer las capacidades y procesos que desarrolla el GAD Parroquial, de manera que se pueda brindar un mejor servicio a la población, en relación a gestiones y competencias en la parroquia Pedro J. Montero.

Línea o eje de acción del Plan o Agenda que le corresponda: (señalar solo en caso que exista algún Plan o Agenda adicional relevante)



ESTRATEGIAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Prioridad	Objetivo Estratégico	Indicador de gestión del Objetivo	Meta anual de gestión del Objetivo	Articulación		Tiempo Previsto para alcanzar la meta (en meses)	Programación trimestral en % de la meta				Presupuesto del Objetivo Estratégico Institucional	Responsable del Objetivo Estratégico Institucional	Programas, Proyectos, acciones y actividades claves	
				COMPETENCIA O FUNCIÓN	OBJ. PDOT		OBJ. PNBY	I	II	III				IV
COMPONENTE BIOFÍSICO														
MEDIA	Promover el restablecimiento del esqueleto territorial de estabilidad ecológica mínimo en toda la parroquia Pedro J. Montero	Proyecto	1	Art. 65 literal d)	1	11	3	100%	0%	0%	0%	0	Sistema de Participación Ciudadana	Desarrollar proyectos para la restauración y revegetación de las riberas de los ríos, acequias y canales para recuperar el esqueleto territorial de estabilidad ecológica, con el fin de recuperar su funcionamiento como ecosistemas y prevenir inundaciones.
COMPONENTE SOCIO CULTURAL														
Alta	Mejorar la calidad de los servicios básicos en educación, salud, seguridad, grupos vulnerables y el fortalecimiento organizacional, mediante la gestión y ejecución de proyecto que garanticen la inclusión y equidad de la población.	Número de adultos mayores atendidos	75	Art. 64 literal a)	2	6	12	25%	25%	25%	25%	17.199,79	Junta Parroquial Rural Gral Pedro J. Montero	Servicio de atención al adulto mayor
Alta		Número de personas con discapacidad atendidas	30	Art. 64 literal b)	2	6	12	25%	25%	25%	25%	19837,71	Junta Parroquial Rural Gral Pedro J. Montero	Servicio de atención a personas con discapacidad en convenio con el IMIES
Media		Niños, niñas y jóvenes que participan de la escuela de fútbol	150	Art. 64 literal c)	3	6	12	25%	25%	25%	25%	4202,94	Junta Parroquial Rural Gral Pedro J. Montero	Impulsar eventos deportivos y culturales para los niños y adolescentes de la parroquia.
Media		Evento Socio Cultural	1	Art. 64 literal d)	3	2	3	0%	100%	0%	0%	16700	Sistema de Participación Ciudadana	Actividades del programa de promoción de actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas.
COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD														
Media	Promover el crecimiento ordenado de la parroquia mediante una propuesta de planificación que regule los asentamientos humanos de manera articulada con la planificación Nacional.	unidades	4	Art. 65 literal b)	5	5	3	30%	30%	20%	20%	53848,06	Sistema de Participación Ciudadana	Mejoramiento y equipamientos de los espacios recreativos y públicos de la parroquia.
Alta	Gestionar la cobertura de servicios básicos en la parroquia, mediante la dotación y mejoramiento de los sistemas públicos de agua potable, energía eléctrica, alcantarillado y recolección de desechos sólidos, para garantizar el acceso de la población a estos servicios.	unidades	1	Art. 64 literal a)	6	5	3	0%	100%	0%	6000	Sistema de Participación Ciudadana	Implementación de sistema de tratamiento y purificación de agua en las comunidades.	
Alta	Promover y construir espacios comunitarios para el desarrollo de actividades sociales, deportivas y recreativas, en los recintos que carezcan de estos espacios.	unidades	1	Art. 65 literal b)	7	5	3	0%	0%	100%	26000	Sistema de Participación Ciudadana	Construcción de nueva infraestructura de carácter público (cancha de uso múltiple).	



Alta	<p>Dar mantenimiento a los caminos vecinales de la parroquia, en coordinación con el gobierno provincial y el gobierno cantonal. Como también, dar mantenimiento a los caminos de tercer y cuarto orden para mejorar las condiciones de accesibilidad de la parroquia. Esto, con el fin de mejorar la movilidad en la parroquia.</p>	Estudio	1	Art. 65 Literal c)	9	2	3	0%	100%	0%	0%	6000	Junta Parroquial Rural Gral Pedro J. Montero	<p>Estudio de factibilidad para ejecución de proceso de doble tratamiento superficial bituminoso en el camino tendales de la parroquia rural Pedro J. Montero del cantón Yaguachi de la Provincia del Guayas.</p>
Alta		KILOMETROS	20	Art. 65 Literal c)	9	2	12	25%	25%	25%	25%	84228,38	Sistema de Participación Ciudadana	<p>Mantenimiento de vías de tercer y cuarto orden.</p>
Alta		KILOMETROS	2.4	Art. 65 Literal c)	9	2	3	0%	100%	0%	0%	0%	82579,62	Junta Parroquial Rural Gral Pedro J. Montero
													316.996,50	

FECHA: 15/12/2022

APROBADO POR:

Soraya Sánchez Rivas
 LCDA. SORAYA SÁNCHEZ RIVAS
 PRESIDENTE DEL GAD GRAL. PEDRO J. MONTERO



ELABORADO POR:
Danny Gamboa Pilozo
 TLCO. DANNY GAMBOA PILOZO
 SECRETARIO DEL GAD PEDRO J. MONTERO